

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL ESPECIAL

NANCY RIVERA ORTIZ,

Recurrida,

v.

EDWIN COÍMBRE
CARTAGENA,

Peticionaria.

KLCE202301182

CERTIORARI
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de Coamo,

Civil núm.:
PO2020CV00264.

Sobre:
liquidación de
comunidad de bienes.

Panel integrado por su presidenta la jueza Ortiz Flores, la jueza Romero García y el juez Rivera Torres.

Romero García, jueza ponente.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de noviembre de 2023.

El 26 de octubre de 2023, la parte peticionaria, señor Edwin Coímbre Cartagena, presentó este recurso discrecional de *certiorari* con el fin de que revisáramos la *Resolución* dictada por el foro primario el 7 de septiembre de 2023, notificada el 13 de septiembre¹.

En su resolución, el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Coamo, dispuso para el pago por parte del peticionario de las rentas por concepto del uso exclusivo del bien inmueble perteneciente a la extinta sociedad legal de bienes gananciales. El tribunal concluyó que, a partir de que la recurrida requiriera extrajudicialmente del peticionario el pago de las rentas, este estaba obligado a su pago.

Inconforme, el peticionario instó este recurso, al cual se opuso la parte recurrida el 10 de noviembre de 2023.

Evalrados los sendos escritos de las partes comparecientes a la luz del derecho aplicable, este Tribunal deniega la expedición del auto de *certiorari*².

¹ Véase, apéndice del recurso, a las págs. 2-3.

² Véase, Regla 52.1 de las de Procedimiento Civil, 32 LPRA Ap. V, y la Regla 40 del Reglamento de este Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B.

Notifíquese.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones